

7. PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

El desarrollo del Estado de Bienestar sirve para el diseño y ejecución de políticas públicas que aborden aquellas situaciones de desigualdad o vulnerabilidad social. A través de servicios o prestaciones se busca reforzar la protección, la inclusión y la cohesión social. En este capítulo se revisan los principales indicadores del Sistema de Protección Social en España, así como de Aragón y sus comarcas. Se incluyen las áreas de Sistema de Servicios Sociales (incluyendo servicios sociales generales, atención a la dependencia y personas mayores, así como las ayudas económicas dependientes del IASS), pensiones contributivas de la Seguridad Social y no contributivas como el Ingreso Mínimo Vital, prestaciones por desempleo, datos de violencia de género y de protección de la infancia y juventud en Aragón.

En materia de pensiones, a nivel nacional se aprobó el Real Decreto-ley 2/2023¹⁷², de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones. Esta norma incorpora novedades como la existencia de dos opciones para el cálculo de la pensión de jubilación: considerar los últimos 25 años cotizados; o bien considerar los últimos 29 años eliminando los dos peores años de cotización. Además, esta norma refuerza y mejora las pensiones mínimas. Igualmente, se establece la actualización anual del tope máximo de las bases de cotización en un porcentaje igual al que se articule para la revalorización de las pensiones contributivas. Por último, las pensiones contributivas de jubilación y las no contributivas se revalorizarán tomando como referencia el umbral de pobreza (60% de la mediana de los ingresos).

Asimismo, se aprobó el III Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2023-2026¹⁷³, elaborado durante 2022 y finalizado con un proceso participativo en 2023. Este Plan busca fortalecer la unidad del Sistema de Servicios Sociales, progresando en la mejora de los derechos sociales, la orientación a la ciudadanía, la cohesión territorial o la flexibilidad, desde la atención a las necesidades con un enfoque centrado en la persona.

La partida presupuestaria en 2023 asignada a Seguridad y Protección Social por el Gobierno de Aragón ha ascendido a 482,1 millones de euros¹⁷⁴ y un total de 365,8 euros

¹⁷² <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-6967>

¹⁷³ <https://www.aragon.es/documents/20127/2523480/Documento+del+III+Plan+Estrategico+de+Servicios+Sociales+de+Arago%CC%81n+2023-2026.pdf/70595690-da03-5671-57fc-2a2c7a4dc7f7?t=1684313112035>

¹⁷⁴ Presupuesto real (ajustado a la inflación).

per cápita, mejorando respecto al año anterior (476,7 millones de euros de gasto previsto y 361,7 euros por persona).

Los Servicios Sociales Generales en Aragón atendieron a un total de 220.849 personas en 2022, un 5,1% más que en 2021. Del total de personas atendidas, 14.374 eran nuevas usuarias. Desde estos organismos, se han concedido un total de 42.966 ayudas de urgencia, disminuyendo un 4,7% en el último año. La provincia de Zaragoza ha concentrado el 92,6% de las mismas, correspondiendo a Zaragoza capital el 85,2%. Las provincias de Huesca y Teruel suman el 5,4% y 1,9% restante.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Aragón ha contabilizado 54.128 nuevas solicitudes en 2023, un 5,8% más que el año anterior. Las personas beneficiarias y las prestaciones también suben hasta los 40.334 y 51.888, respectivamente, lo que supone un aumento del 7,4% y del 18,7%. Aragón se sitúa como la undécima comunidad con mayor número de solicitudes por cada mil habitantes (40), la duodécima respecto al porcentaje de solicitudes sobre la población potencialmente dependiente (27,8% frente al 31,8% de España) y la séptima con más personas beneficiarias (30 por cada mil habitantes). Además, es la quinta autonomía con una proporción más baja de personas que no obtienen grado sobre el total de personas con resolución de grado (16,6% frente al 19,4% de la media española). Por último, ocupa la quinta posición entre las autonomías donde es menor el tiempo medio desde la solicitud de dependencia hasta la resolución de prestación, con una media de 190 días, muy por debajo del promedio nacional (324 días).

Se registraron un total de 266 centros residenciales para personas mayores (3 menos que el año anterior), con un ligero descenso de su número de plazas (18.890 en 2023 y 19.056 en 2022). La tasa de cobertura ha sido del 6,4% para mayores de 65 años y del 19,7% para mayores de 80 años. Un 40,1% de las plazas pertenece a centros de titularidad privada, 30,4% a centros de iniciativa social y un 29,4% a centros públicos (autonómicos y locales).

Desde la implementación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) hasta enero de 2024, se han registrado 747.394 expedientes aprobados (18.733 en la comunidad aragonesa) y un total de 2.195.952 personas beneficiarias en España. La cifra acumulada en Aragón ha sido de 56.720 personas (en torno a 15.000 más que hace un año). Según los datos de la nómina de enero de 2024, las personas beneficiarias han supuesto 41.271 (el 53,4% mujeres y el 71,4% en la provincia de Zaragoza). El importe medio por persona ha sido de 192,2 euros (196,9 euros en España), con una cuantía media mensual por hogar de 520,2 euros (507,3 euros en el promedio estatal).

Por su parte, las pensiones no contributivas y otras ayudas económicas gestionadas por el IASS han alcanzado en 2023 a 14.725 personas, un 12,6% de reducción respecto a 2022 (2.114 personas beneficiarias menos). La pensión por jubilación es la que cuenta con mayor número de personas beneficiarias (33,1%), seguida del Complemento del Ingreso Mínimo Vital (32,1%), las pensiones de invalidez (15,5%) y las ayudas de integración familiar (9,3%).

Por otra parte, se han alcanzado un total de 309.461 personas beneficiarias de pensiones contributivas en 2023, con un importe medio de 1.265,3 euros. Esto supone un crecimiento interanual del 0,7% en el primer caso y del 9,8% en el segundo. Aragón es la sexta comunidad con mayor número de pensiones (231) por cada mil habitantes. El 89,8% de estas corresponden a las pensiones de jubilación (66,1%) y de viudedad (23,7%). Las pensiones por Incapacidad suman el 6,9%, Orfandad el 3,1% y Favor Familiar el 0,3%.

Las personas receptoras de prestaciones por desempleo en Aragón han sumado a 38.608 personas en 2023, con un incremento del 4,6% respecto al año anterior. La prestación contributiva concentra el 56,7% de los casos, seguida por el subsidio por desempleo (39,3%) y la RAI (4,0%). La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo ha sido del 75,0%, muy por encima de la media nacional (68,3%), con un incremento de 7,2 puntos porcentuales respecto a 2022.

En 2023 el número de víctimas por violencia de género en España ha ascendido a 60 (58 mujeres y 2 menores), dejando 58 personas menores huérfanas. En Aragón fue asesinada una mujer por su pareja en el último año, dejando una persona menor huérfana. El número de denuncias por violencia de género ha aumentado un 9,4% a nivel nacional (199.166 denuncias) y un 19,7% en Aragón con 5.330 denuncias.

Por último, en 2022, según los últimos datos disponibles, el sistema de protección de menores de Aragón intervino con un total de 2.051 menores. Se registraron 728 declaraciones de menores en riesgo, 603 tutelas, 226 guardas y 156 prorrogas de la atención con la mayoría de edad. La tasa de pobreza relativa de menores hasta los 17 años en Aragón se encontraba en un 23,8%, muy por debajo de la media española (28,0%).

7.1. SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES

Los Servicios Sociales de Aragón se regulan por la Ley 5/2009¹⁷⁵ de 30 de junio, con el objetivo de garantizar el acceso universal a los servicios sociales, promover el bienestar social del conjunto de la población y contribuir al pleno desarrollo de las personas. También tiene por objeto ordenar, organizar y desarrollar el Sistema Público de Servicios Sociales y establecer los mecanismos de coordinación y de trabajo en red de todas las administraciones públicas integradas en el mismo, articulando la relación de dicho sistema público con el resto de las áreas de la política social. En el Título III de esta norma se define el Catálogo de Servicios Sociales como el instrumento que determina el conjunto de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón. Este determinará aquellas prestaciones de carácter esencial o exigible, configuradas como derecho subjetivo, y las prestaciones complementarias, cuyo reconocimiento podrá quedar supeditado a las disponibilidades presupuestarias del sistema público. En el Decreto 143/2011¹⁷⁶, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón, se incluyen el contenido, los requisitos de aprobación y se enuncian las prestaciones (de servicio, económicas y tecnológicas), que desarrolla el mismo. Todo ello sin perjuicio de la posible incorporación de aquellas prestaciones adicionales que se estimen oportunas, en vista de las necesidades sociales existentes. Es el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)¹⁷⁷ quien vela por hacer efectiva la responsabilidad pública del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales de acuerdo con las competencias autonómicas y la coordinación de las actividades de las instituciones públicas y privadas en dicha materia.

La Ley 5/2009, en su artículo 41, también establece el Mapa de Servicios Sociales¹⁷⁸ como elemento necesario para establecer la organización territorial del Sistema Público de Servicios Sociales. En este se definen, en términos poblacionales, las zonas más idóneas para la implantación de los diferentes servicios incluidos en el Catálogo, atendiendo a su naturaleza, al número de personas potencialmente demandantes y una mayor proximidad. Las unidades territoriales de carácter estructural son el Área Básica de Servicios Sociales y el Sector de Servicios Sociales. Además, con carácter coyuntural se contempla la Zona de Servicios Sociales, y el Área Especial de Servicios Sociales. Como se ha señalado en el apartado introductorio, En 2023 se ha aprobado en el III Plan Estratégico de Servicios Sociales 2023-2026

¹⁷⁵ <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=390353230505>

¹⁷⁶ <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=606633000303>

¹⁷⁷ <https://www.boe.es/eli/es-ar/l/1996/05/22/4>

¹⁷⁸ https://www.aragon.es/documents/20127/674325/DeceretoMapaServiciosSociales55_2017.pdf/d0bb1921-830a-56d6-3a05-7b6c1cb8119b

7.1.1. Servicios Sociales Generales

Los Servicios Sociales Generales se prestan a través de las Entidades Locales aragonesas (comarcas, mancomunidades y municipios)¹⁷⁹. Se trata de servicios públicos de carácter polivalente y comunitario cuya organización y personal están al servicio de toda la población e incluyen:

- Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación social
- Servicio de intervención familiar
- Servicio de apoyo a personas cuidadoras
- Servicio de promoción de la animación comunitaria y de la participación
- Servicio de atención de urgencias sociales
- Alojamiento temporal para situaciones de urgencia
- Servicio de prevención e inclusión social
- Ayudas de urgencia para situaciones generales
- Teleasistencia
- Transporte social adaptado

Los Servicios Sociales Generales son el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales y se estructuran a través de los Centros de Servicios Sociales. Constituyen el equipamiento básico, de carácter comunitario, cuyo espacio físico debe servir para proporcionar una primera atención ante situaciones de carencia o necesidad, y hacer efectivas las prestaciones o servicios correspondientes con el objetivo de promover la inclusión social de toda la ciudadanía.

Durante 2022 (últimos datos disponibles), en Aragón se atendieron un total de 220.849 personas, de las cuales 14.374 (6,5%) fueron personas usuarias nuevas. Esto supone un aumento de 5,1% respecto al año anterior (10.702 expedientes más). Zaragoza capital aglutina el 64,1% de personas usuarias atendidas (141.661). El resto de la provincia de Zaragoza suma el 16,0% (35.343 personas usuarias), la provincia de Huesca el 11,4% (25.085 personas usuarias) y la provincia de Teruel el 8,5% (18.760 personas usuarias).

Estos datos marcan una tasa de cobertura¹⁸⁰ del 16,6% sobre la población total en Aragón. El conjunto de la provincia de Zaragoza presenta una tasa de cobertura del 18,3%, Huesca provincia el 11,1%, y Teruel provincia el 14,0%. Las mayores tasas de cobertura por comarcas corresponden a Bajo Martín (36,3%), Bajo Aragón-Caspe (35,1%), y Andorra Sierra de Arcos (30,0%). Los valores más bajos se registran en Comarca de Tarazona y el Moncayo (3,4%), Comarca de las Cinco Villas (4,5%) y Comarca

¹⁷⁹ <https://www.aragon.es/-/servicios-sociales-generales.-informacion-general>

¹⁸⁰ Calculada en base al total de casos atendidos divididos por la población total del área de referencia a 01/01/2022.

de la Sierra de Albarracín (5,5%). En el caso del Ayuntamiento de Zaragoza, la tasa de cobertura asciende al 21,0%.

■ Cuadro 1

Personas usuarias atendidas por Servicios Sociales Generales

Aragón, áreas básicas de Servicios Sociales y sectores provinciales. Número de personas usuarias y nuevos expedientes. 2022

Área	Personas usuarias atendidas	Personas usuarias asociadas a Exp. Nuevos	Proporción de nuevas personas usuarias	Tasa de cobertura
La Jacetania	1.931	221	11,4%	10,5%
Alto Gállego	2.327	228	9,8%	16,7%
Sobrarbe	916	75	8,2%	11,8%
La Ribagorza	2.486	195	7,8%	19,7%
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	1.151	183	15,9%	7,4%
Huesca	3.769	665	17,6%	7,1%
Somontano de Barbastro	1.828	305	16,7%	7,6%
Cinca Medio	3.926	391	10,0%	16,2%
La Litera / La Llitera	3.681	414	11,2%	19,7%
Los Monegros	1.128	289	25,6%	6,1%
Bajo Cinca / Baix Cinca	1.942	411	21,2%	7,8%
Sector Huesca	25.085	3.377	13,5%	11,1%
Cinco Villas	1.396	261	18,7%	4,5%
Tarazona y el Moncayo	467	115	24,6%	3,4%
Campo de Borja	1.642	129	7,9%	11,9%
Aranda	1.656	88	5,3%	26,5%
Ribera Alta del Ebro	2.963	249	8,4%	10,7%
Valdejalón	3.754	577	15,4%	12,6%
Central	9.129	1.084	11,9%	10,8%
Ayuntamiento de Zaragoza	141.661	5.985	4,2%	21,0%
Ribera Baja del Ebro	1.682	68	4,0%	19,8%
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragón-Casp	5.360	231	4,3%	35,1%
Comunidad de Calatayud	2.279	186	8,2%	13,9%
Calatayud	1.358	220	16,2%	6,9%
Campo de Cariñena	1.591	186	11,7%	15,8%
Campo de Belchite	657	52	7,9%	14,4%
Campo de Daroca	1.409	78	5,5%	25,9%
Sector Zaragoza¹⁸¹	35.343	3.524	10,0%	18,3%
Bajo Martín	2.271	134	5,9%	36,3%
Jiloca	1.813	128	7,1%	14,7%
Cuencas Mineras	1.342	117	8,7%	17,2%
Andorra-Sierra de Arcos	2.863	118	4,1%	30,0%
Bajo Aragón	3.421	301	8,8%	11,9%
Comunidad de Teruel	1.301	87	6,7%	12,7%
Teruel	2.640	347	13,1%	7,4%
Maestrazgo	293	4	1,4%	9,3%
Sierra de Albarracín	245	48	19,6%	5,5%
Gúdar-Javalambre	1.596	106	6,6%	20,8%
Matarraña / Matarranya	975	98	10,1%	11,8%
Sector Teruel	18.760	1.488	7,9%	14,0%
Aragón	220.849	14.374	6,5%	16,6%

Fuente: Gobierno de Aragón. Elaboración Propia

¹⁸¹

En el total del sector de Zaragoza no se incluye el Ayuntamiento de Zaragoza.

Según el Catálogo de Servicios Sociales¹⁸² de Aragón, las ayudas de urgencia para situaciones generales son prestaciones económicas de pago único y de carácter extraordinario destinadas a resolver situaciones de necesidad, en el momento en que se produzcan, que afecten a personas o familias que se vean privadas de los medios de vida básicos imprescindibles. Del total de 53.265 ayudas económicas solicitadas en Aragón en 2022, se concedieron 42.966 (80,7%). La amplia mayoría corresponden a la ciudad de Zaragoza con un 85,2% de las ayudas concedidas. De las distintas modalidades de ayudas de urgencia, las más frecuentes han sido las destinadas a alimentación (80,2%). Le siguen las ayudas para pobreza energética (8,0%) y acondicionamiento vivienda habitual (3,9%).

■ Cuadro 2

Ayudas de urgencia concedidas por categoría Provincias, Ayuntamiento de Zaragoza y Aragón. 2022

	Huesca	Zaragoza	Teruel	Zaragoza capital	Aragón
Solicitudes	2.166	2.969	551	47.579	53.265
Alquiler vivienda	544	428	151	0	1.123
Acondicionamiento vivienda habitual	27	172	56	1.417	1.672
Alimentación	901	1.842	483	31.233	34.459
Cuidados personales (vestido, higiene)	115	29	27	0	171
Alojamiento temporal urgencia	31	23	3	165	222
Transporte casos urgencia	20	39	10		69
Medicación y gastos sanitarios	39	109	40	1.191	1.379
Emergencia convivencia, riesgo exclusión	266	159	17	0	442
Pobreza Energética	385	400	50	2.594	3.429
Total ayudas concedidas	2.328	3.201	837	36.600	42.966

Fuente: Gobierno de Aragón. Elaboración Propia

Desde los Servicios Sociales de base también se tramitan la gestión y prestación de servicios de ayuda a domicilio para casos sin los apoyos necesarios. Una parte (de naturaleza esencial) viene articulada dentro de las prestaciones del Sistema de Atención a la Dependencia, que ocupa el próximo epígrafe de este informe. Otra parte (de naturaleza complementaria), corresponde a servicios de atención, previos a la Ley 39/2006, que son gestionados desde los Servicios Sociales Generales como prestación complementaria. En 2022 se contabilizaron un total de 19.229 personas usuarias, 13.882 de prestaciones complementarias y 5.347 de prestaciones esenciales. Zaragoza capital generó la mayoría de horas de atención de horas complementarias (53,2%) y Huesca provincia generó el mayor número de horas esenciales (37,8%) por delante de Zaragoza

¹⁸² <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=606633000303>

capital (31,5%). Le sigue Zaragoza provincia como el segundo que más horas de atención complementaria ofreció (24,4%), y tercero en horas esenciales (15,5%).

■ Cuadro 3

Personas usuarias atención a la dependencia en Servicios Sociales Generales por prestaciones complementarias y esenciales

Sectores provinciales¹⁸³, Ayuntamiento de Zaragoza y Aragón. Número de personas usuarias atendidas y horas totales. 2022

	Prestaciones complementarias		Prestaciones esenciales	
	Personas usuarias dependencia en periodo	Total horas año	Personas usuarias SAAD en periodo	Total horas SAAD año
Huesca	1.467	156.403	1.685	348.158
Zaragoza	3.302	342.686	839	142.918
Teruel	1.371	157.963	742	139.313
Ayuntamiento De Zaragoza	7.742	745.966	2.081	290.357
Aragón	13.882	1.403.017	5.347	920.746

Fuente: Gobierno de Aragón. Elaboración Propia

7.1.2. Atención a personas en situación de dependencia

La Ley 39/2006 de 14 de Diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en su artículo 6.1 establece que “El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantiza las condiciones básicas y el contenido común a que se refiere la presente Ley; sirve de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, en materia de promoción de la autonomía personal y la atención y protección a las personas en situación de dependencia; optimiza los recursos públicos y privados disponibles, y contribuye a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos”¹⁸⁴.

Como requisito previo para el acceso a las prestaciones, las personas interesadas son evaluadas para determinar su grado de dependencia. El sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establece un baremo común para todo el Estado, como instrumento de medición del grado de dependencia¹⁸⁵ de las personas valoradas. En

¹⁸³ No incluye el Ayuntamiento de Zaragoza en el sector provincial.

¹⁸⁴ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-21990>

¹⁸⁵ <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/02/11/174>

base a este se establece un Programa Individual de Atención por parte de los Servicios Sociales con servicios a los que tiene derecho.

En 2023 se registraron 54.128 solicitudes en Aragón para acceder al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que representan el 2,6% del conjunto nacional (algo más de 2 millones de solicitudes). Respecto al año pasado, supone un aumento del 5,8% en el número de solicitudes para Aragón y un 4,0% a nivel nacional. El aumento es similar en dictámenes (3,4% y 5,1%, respectivamente) y mayor todavía en personas beneficiarias (7,4% y 7,5%, respectivamente).

■ Cuadro 4

Resumen de solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias

Número y %. Aragón y España. 2022-2023

	Aragón	España	% sobre el total de la población		Evolución Aragón 2022-2023 (%)	Evolución España 2022-2023 (%)
			Aragón	España		
Solicitudes	54.128	2.061.372	4,0%	4,3%	5,8%	4,0%
Dictámenes	48.583	1.944.185	3,6%	4,0%	3,4%	5,1%
Personas beneficiarias	40.334	1.411.866	3,0%	2,9%	7,4%	7,5%
Personas beneficiarias/Solicitudes	74,5%	68,5%	-	-	-	-

Fuente: Datos Censo anual de población a 1 de enero de 2023 (INE). SAAD-IMSERSO. Gobierno de España. Elaboración propia

En 2023 la media nacional de solicitudes del SAAD por cada mil habitantes ha aumentado un punto hasta los 43. Castilla y León se mantiene como la región con más solicitudes por habitante (66), seguida de Extremadura (56) y País Vasco (52). Las Islas Canarias (29) y Ceuta y Melilla (31) son las que presentan ratios más bajas. Aragón ocupa la undécima posición en el rango de las comunidades autónomas, con 40 solicitudes por cada mil habitantes y la duodécima respecto al porcentaje de solicitudes sobre la población potencialmente dependiente (27,8% frente al 31,8% de España).

A nivel aragonés, se obtiene una media de 4,0% de solicitudes sobre el total de la población. Por áreas básicas, destacan los altos valores de Los Monegros (7,1%), Cinca Medio (6,7%) y La Ribagorza (6,3%) y Aranda (6,3%). El menor volumen de solicitudes se encuentra en la comarca Central (2,5%), Zaragoza (3,4%), Valdejalón (3,5%), y Bajo Aragón-Caspe (3,6%).

La mayoría de estas solicitudes se sitúa en la franja de mayores de 80 años con el 61,5% del total. De este porcentaje, el 71,7% corresponde a mujeres y el 28,3% a hombres.

En el proceso de valoración de la situación de dependencia, el baremo común dictamina el grado de dependencia del solicitante. En Aragón el 24,6% eran de grado III, el 30,3% de grado II y el 28,6% de grado I. Esto supone un total de 40.520 dictámenes como personas beneficiarias con derechos efectivos, mientras que el 16,6% restante queda sin grado. A nivel nacional los valores son similares, con 22,2% de dictámenes de grado III, 30,5% del grado II, 27,9% del grado I, y un 19,4% sin grado. A nivel nacional se registran 1.567.107 dictámenes como personas beneficiarias del sistema de atención a la dependencia.

Los dictámenes por grado en Aragón, han adjudicado en el sector de Huesca un 26,6% en grado III, 35,7% en grado II, 27,8% en grado I y 10,0% sin grado. En Teruel se distribuye en 26,5% de Grado III, un 28,8% de Grado II, 27,4% de Grado I y 17,3% sin Grado. Por último, en Zaragoza se ubican más del 60,0% del total de dictámenes, de los cuales corresponde el 23,4% a Grado III, 28,3% a Grado II, 29,1% a Grado I y 19,2% sin grado.

■ Cuadro 5

Dictámenes aprobados del SAAD por áreas básicas y grado Aragón, áreas básicas y sectores provinciales. 2023

Área	GRADO III	GRADO II	GRADO I	SIN GRADO
La Jacetania	190	248	186	94
Alto Gállego	157	233	212	91
Sobrarbe	85	133	111	27
La Ribagorza	215	288	206	64
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	216	291	195	62
Huesca	750	984	698	220
Somontano de Barbastro	382	500	401	137
Cinca Medio	425	537	419	179
La Litera / La Llitera	282	409	330	81
Los Monegros	303	427	337	167
Bajo Cinca / Baix Cinca	331	428	391	131
Sector Huesca	3.336	4.478	3.486	1.253
Cinco Villas	202	330	378	151
Tarazona y el Moncayo	107	148	133	84
Campo de Borja	133	161	210	156
Aranda	69	100	116	54
Ribera Alta del Ebro	307	365	350	208
Valdejalón	201	255	269	173
Central	400	552	559	390
Zaragoza	4.990	5.755	5.830	3.942
Ribera Baja del Ebro	63	84	114	83
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragón-Casp	103	142	151	90
Comunidad de Calatayud	131	189	231	165
Calatayud	153	183	186	136
Campo de Cariñena	74	127	113	83
Campo de Belchite	64	78	57	39
Campo de Daroca	59	62	89	40

Área	GRADO III	GRADO II	GRADO I	SIN GRADO
Sector Zaragoza	7.056	8.531	8.786	5.794
Bajo Martín	73	66	88	37
Jiloca	178	208	222	127
Cuencas Mineras	92	119	127	89
Andorra-Sierra de Arcos	78	130	131	85
Bajo Aragón	283	311	303	191
Comunidad de Teruel	137	149	126	78
Teruel	456	390	298	199
Maestrazgo	26	48	37	21
Sierra de Albarracín	71	76	69	46
Gúdar-Javalambre	60	71	87	75
Matarraña / Matarranya	98	120	119	68
Sector Teruel	1.552	1.688	1.607	1.016
Aragón	11.944	14.697	13.879	8.063

Fuente: Datos SISAAD a 31 de diciembre de 2023 (IAS). Elaboración Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas (Secretaría General Técnica de Bienestar Social y Familia)

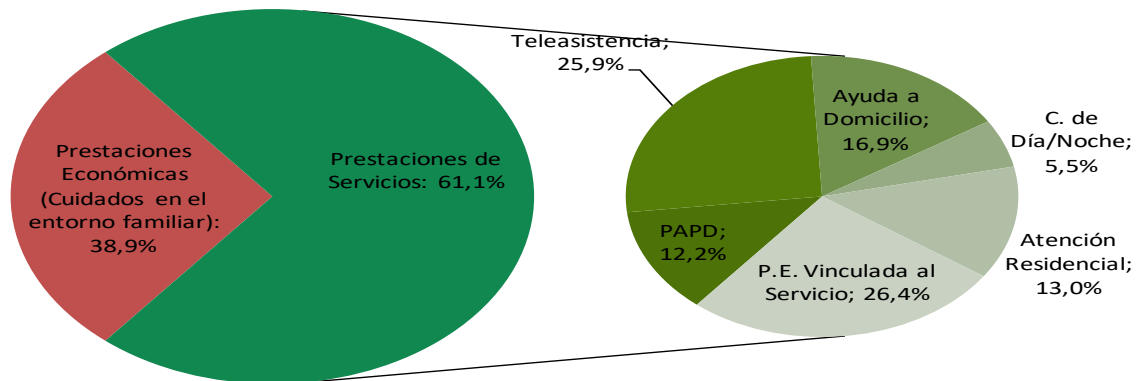
Aragón es la quinta autonomía con una proporción más baja de personas que no obtienen grado sobre el total de personas con resolución de grado. Además, ocupa la quinta posición entre las autonomías donde es menor el tiempo medio desde la solicitud de dependencia hasta la resolución de prestación, con una media de 190 días, muy por debajo del promedio nacional (324 días).

De acuerdo con el grado reconocido y el Plan Individual de Atención (PIA) que se realiza para cada persona beneficiaria, se asignan las prestaciones correspondientes. Las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar suponen el 38,9% del total aragonés (29,3% en el agregado estatal), mientras que las prestaciones por servicio alcanzan en Aragón el 61,1% (70,2% en el ámbito nacional). Dentro de este grupo, en Aragón las de mayor presencia son las prestaciones económicas vinculadas al servicio (26,4%), seguida de la teleasistencia (25,9%) y las de ayuda a domicilio (16,9%). El Servicio de centro de día/noche es el de menor volumen con el 5,5% de las prestaciones de Servicio. En Aragón no se registran prestaciones económicas de asistencia personal, con muy poca presencia en el total nacional (0,5%).

■ Gráfico 1

Programas individuales de atención aprobados y derechos reconocidos

Tipo de servicios y/o prestaciones. Aragón. 2023



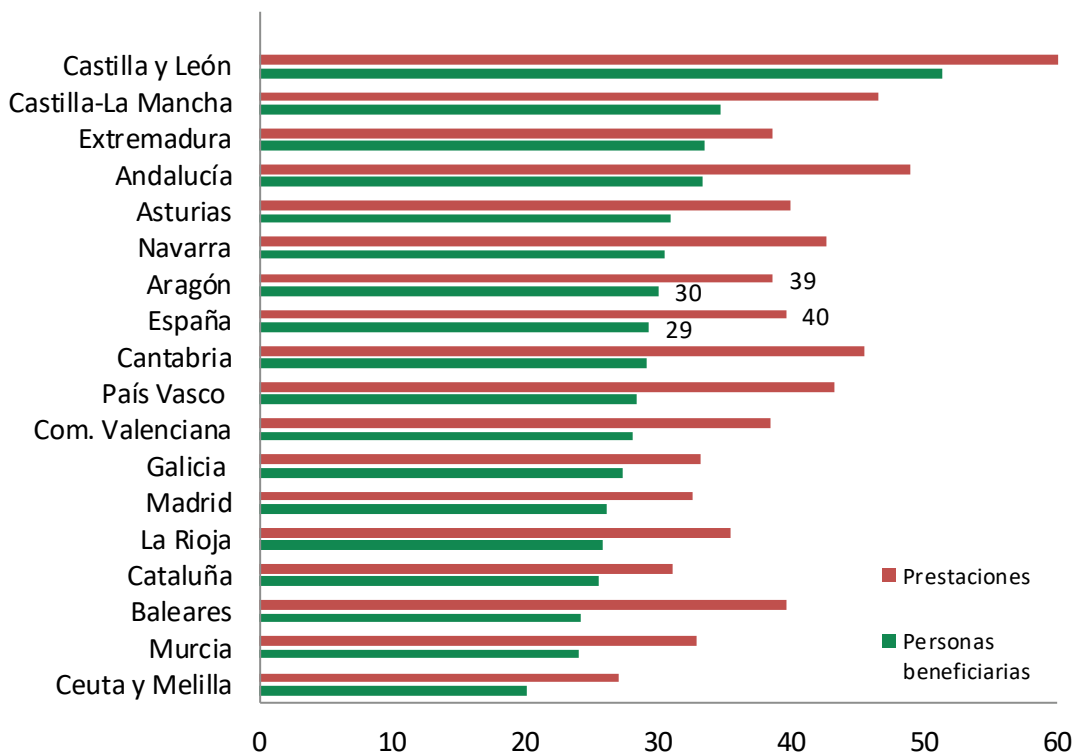
Fuente: Datos SISAAD a 31 de diciembre de 2023 (IAS). Elaboración Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas (Secretaría General Técnica de Bienestar Social y Familia)

En 2023, a nivel nacional, se han concedido en España 1.906.051 prestaciones (de acuerdo con el Plan Individualizado de Atención) para 1.411.866 personas beneficiarias (de acuerdo con el dictamen de grado), con un crecimiento interanual en las prestaciones del 10,3% y 178.622 prestaciones más. Por comunidades autónomas, la evolución ha sido dispar, con un mayor crecimiento de Canarias (18,9%), Aragón (18,7%) y C. Valenciana (18,2%), frente a la disminución de Cantabria (-2,6%) y el menor crecimiento de País Vasco (5,3%) y Murcia (7,0%). La ratio de prestaciones por persona beneficiaria ha sido 1,4, ligeramente superior en relación con 2022 (1,3). Por su parte, Aragón ha contabilizado 51.888 prestaciones del SAAD para un total de 40.334 personas beneficiarias, aumentado un 18,7% el número de prestaciones respecto al año pasado. La ratio aragonesa es 1,3 prestaciones por persona beneficiaria. Aragón se sitúa como la séptima comunidad con mayor número de personas beneficiarias (30) y la novena en número de prestaciones (39) por cada mil habitantes.

■ Gráfico 2

Programas Individuales de Atención aprobados y derechos reconocidos

Servicios y/o prestaciones y beneficiarios por cada mil habitantes. Comunidades autónomas. 2023



Fuente: SAAD-IMSERSO. Servicio de Estadísticas de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboración propia

7.1.3. Plazas en Centros para personas mayores dependientes

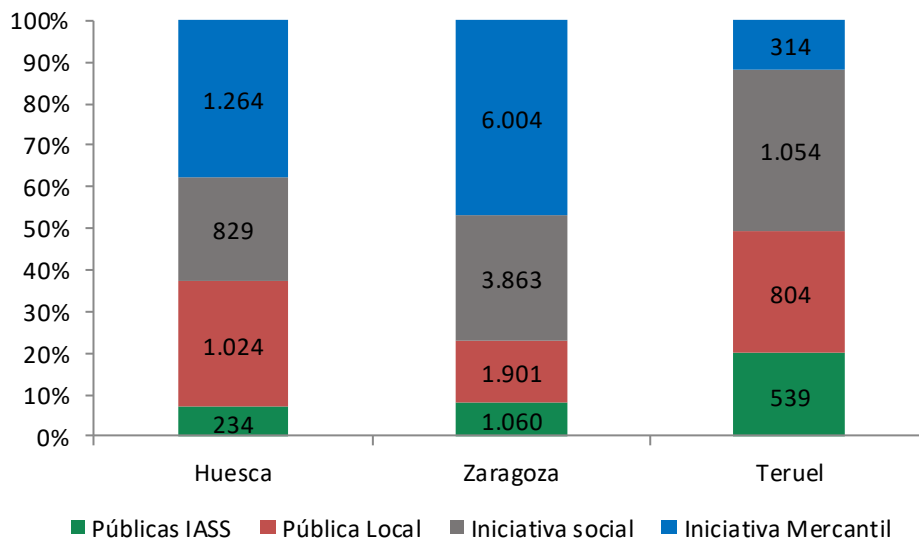
El alojamiento residencial es una de las prestaciones clave para la atención a personas en situación de dependencia. Estos centros ofrecen una alternativa de vivienda y proporcionan una atención continuada y especializada para las personas mayores. Este recurso se orienta desde el IASS para las personas mayores en situación de dependencia en los grados II y III cuando no es posible su permanencia en el domicilio habitual. En Aragón existen un total 266 centros residenciales con 18.890 plazas para mayores. La provincia de Zaragoza cuenta con 180 centros y 12.828 plazas, seguida de Huesca con 51 centros y 3.351 plazas, y Teruel con 35 centros y 2.711 plazas.

Estos centros residenciales se dividen en tres modalidades distintas en función de titularidad: centros públicos, con residencias pertenecientes al IASS (14 centros) o a

entidades locales (62 centros); centros privados, de iniciativa social con 72 centros, y otros 118 centros de titularidad mercantil.

■ Gráfico 3

Proporción y número de plazas en centros residenciales en Aragón por titularidad % y número. Aragón. 2023



Fuente: Sistema de Información de Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (Secretaría General Técnica de Bienestar Social y Familia). Centros públicos IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales). Elaboración propia

Si se analiza el número de plazas residenciales para el segmento de la población al que se dirige este recurso, Aragón obtiene en 2023 una tasa de cobertura del 6,4% para población mayor de 65 años, y del 19,7% para los mayores de 80 años. Teruel es la provincia con mayores tasas de cobertura (8,3% y 23,0%, respectivamente) siendo muy similares entre Huesca (6,3% y 18,6%) y Zaragoza (6,1% y 19,4%). Por áreas básicas, las áreas con menores coberturas en sus respectivas provincias son el Maestrazgo (2,5% y 6,6%), Comunidad de Calatayud¹⁸⁶ (2,7% y 6,5%) y Sobrarbe (3,1% y 9,6%). Por el contrario, La Jacetania (8,4% y 24,5), Teruel capital (14,3% y 42,2%), y Ribera Alta del Ebro (12,1% y 36,3%) son las que mayor cobertura presentan. Zaragoza capital también cuenta con el mayor número de plazas (7.586) y suponen el 40,2% del total de plazas en Aragón.

¹⁸⁶ No incluye el municipio de Calatayud que constituye su propia área básica.

■ Cuadro 6

Número de plazas residenciales para personas mayores y cobertura sobre el total de población
 Aragón, áreas básicas de Servicios Sociales y sectores provinciales. 2023

Área	Nº de Centros	Plazas	Cobertura plazas en < 65 años	Cobertura plazas en < 80 años
La Jacetania	4	337	8,4%	24,5%
Alto Gállego	2	148	4,8%	14,2%
Sobrarbe	1	57	3,1%	9,6%
La Ribagorza	4	216	7,2%	22,1%
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	8	336	8,0%	25,0%
Huesca	11	844	7,3%	23,7%
Somontano de Barbastro	5	373	6,4%	19,1%
Cinca Medio	2	219	4,2%	12,4%
La Litera / La Llitera	6	291	6,4%	17,9%
Los Monegros	5	294	5,6%	15,0%
Bajo Cinca / Baix Cinca	3	236	4,6%	13,0%
Sector Huesca	51	3.351	6,3%	18,6%
Cinco Villas	10	671	9,2%	26,5%
Tarazona y el Moncayo	5	307	8,9%	25,7%
Campo de Borja	6	347	10,4%	29,7%
Aranda	1	86	4,8%	13,3%
Ribera Alta del Ebro	12	682	12,1%	36,3%
Valdejalón	7	429	7,9%	23,0%
Central	18	1.268	10,7%	38,8%
Zaragoza	95	7.586	5,0%	16,5%
Ribera Baja del Ebro	3	102	4,5%	13,2%
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragón-Casp	3	220	6,6%	20,2%
Comunidad de Calatayud	5	141	2,7%	6,5%
Calatayud	5	418	10,0%	28,0%
Campo de Cariñena	3	197	8,3%	24,1%
Campo de Belchite	4	211	13,6%	34,6%
Campo de Daroca	3	163	9,5%	22,2%
Sector Zaragoza	180	12.828	6,1%	19,4%
Bajo Martín	3	163	9,3%	24,3%
Jiloca	6	361	10,7%	26,9%
Cuencas Mineras	3	184	8,8%	25,4%
Andorra-Sierra de Arcos	2	88	3,7%	10,7%
Bajo Aragón	5	346	5,5%	16,1%
Comunidad de Teruel	2	153	5,0%	12,4%
Teruel	5	1.060	14,3%	42,2%
Maestrazgo	1	23	2,5%	6,6%
Sierra de Albarracín	3	171	13,3%	32,0%
Gúdar-Javalambre	3	81	4,6%	12,4%
Matarraña / Matarranya	2	83	3,6%	10,1%
Sector Teruel	35	2.711	8,3%	23,0%
Aragón	266	18.890	6,4%	19,7%

Fuente: Sistema de Información de Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (Secretaría General Técnica de Bienestar Social y Familia). Centros públicos IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales). Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas (Secretaría General Técnica de Bienestar Social y Familia)

■ Cuadro 7

Centros y plazas residenciales para personas mayores por titularidad

Aragón, áreas básicas de Servicios Sociales y sectores provinciales. 2023

Titularidad Área	Públicas IASS		Pública Local		Iniciativa social		Iniciativa Mercantil		Total	
	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas
La Jacetania					3	201	1	136	4	337
Alto Gállego			2	148					2	148
Sobrarbe			1	57					1	57
La Ribagorza			3	155			1	61	4	216
Hoya de Huesca / Plana de Uesca			3	89	1	54	4	193	8	336
Huesca	2	234			3	307	6	303	11	844
Somontano de Barbastro			2	149	2	189	1	35	5	373
Cinca Medio			1	149			1	70	2	219
La Litera / La Llitera			3	162			3	129	6	291
Los Monegros			2	115			3	179	5	294
Bajo Cinca / Baix Cinca					1	78	2	158	3	236
Sector Huesca	2	234	17	1.024	10	829	22	1.264	51	3.351
Cinco Villas			6	299	4	372			10	671
Tarazona y el Moncayo	1	92	2	127	1	39	1	49	5	307
Campo de Borja	1	94	1	59	4	194			6	347
Aranda			1	86					1	86
Ribera Alta del Ebro	1	66			5	271	6	345	12	682
Valdejalón			2	151	2	102	3	176	7	429
Central	1	135	4	255	1	70	12	808	18	1.268
Zaragoza	5	673	1	178	30	2.514	59	4.221	95	7.586
Ribera Baja del Ebro			1	58			2	44	3	102
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragón-Casp			2	130	1	90			3	220
Comunidad de Calatayud			2	66	1	18	2	57	5	141
Calatayud			1	86	1	145	3	187	5	418
Campo de Cariñena			2	156			1	41	3	197
Campo de Belchite			2	115	1	48	1	48	4	211
Campo de Daroca			2	135			1	28	3	163
Sector Zaragoza	9	1.060	29	1.901	51	3.863	91	6.004	180	12.828

Titularidad Área	Públicas IASS		Pública Local		Iniciativa social		Iniciativa Mercantil		Total	
	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas
Bajo Martín			1	54	1	54	1	55	3	163
Jiloca			2	102	3	194	1	65	6	361
Cuencas Mineras	1	50	2	134					3	184
Andorra-Sierra de Arcos			2	88					2	88
Bajo Aragón			2	115	2	192	1	39	5	346
Comunidad de Teruel			2	151					2	151
Teruel	1	415			3	530	1	115	5	1.060
Maestrazgo			1	23					1	23
Sierra de Albarracín	1	74			1	57	1	40	3	171
Gúdar-Javalambre			2	54	1	27			3	81
Matarraña / Matarranya			2	83					2	83
Sector Teruel	3	539	16	804	11	1.054	5	314	35	2.711
Aragón	14	1.833	62	3.729	72	5.746	118	7.582	266	18.890

Fuente: Sistema de Información de Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (Secretaría General Técnica de Bienestar Social y Familia). Centros públicos IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales). Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas (Secretaría General Técnica de Bienestar Social y Familia)

7.2. INGRESO MÍNIMO VITAL Y OTRAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS

Las transferencias económicas desarrolladas por los poderes públicos que se incluyen a continuación son otro de los recursos para favorecer la protección e inclusión de la población. Estas prestaciones son de carácter no contributivo, autonómico y nacional, sirven para el apoyo e inserción social de la población más vulnerable. La aprobación por el Gobierno de España del Real Decreto-ley 20/2020, por el que se estableció el Ingreso Mínimo Vital (IMV) como prestación económica de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, conllevó la reforma y coordinación de las prestaciones que con este mismo objeto se habían creado por las distintas administraciones autonómicas, con el fin de garantizar su subsidiaridad y complementariedad. El desarrollo del Ingreso Mínimo Vital (IMV) fue aprobado en la Ley 19/2021¹⁸⁷, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital en España. Su aprobación reestructuró las prestaciones no contributivas a nivel autonómico.

¹⁸⁷ <https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/20/19/con>

Con la aprobación de la Ley 3/2021¹⁸⁸, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social, se derogó el anterior Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), que dejó de percibirse en marzo de 2022. Además, se estableció la nueva Prestación Aragonesa Complementaria al Ingreso Mínimo Vital (PACIMV), regulada por el Decreto 161/2021, de 13 de octubre¹⁸⁹ por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital, establecida por la Ley 3/2021, de 20 de mayo. El artículo 3.1 del Decreto precisa los dos tipos de titulares de la Prestación Aragonesa Complementaria: (a) Las personas que, encontrándose en situación de vulnerabilidad económica, no cumplan los requisitos para acceder al IMV; (b) las personas titulares del IMV que puedan tener la consideración de personas beneficiarias del complemento para esta prestación.

Durante 2023, tanto el IMV como la PACIMV han continuado implementándose, sustituyendo al Ingreso Aragonés de Inserción (IAI). Por ello, en este apartado se incluyen datos de personas receptoras ambas prestaciones. Además, se aportan datos relativos a prestaciones derivadas de la LISMI y Ayudas Individuales a personas con discapacidad (AID), que se han gestionado desde el IASS.

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) se configura como una prestación económica de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva. Desde su implementación hasta enero de 2024, se han registrado 747.394 expedientes aprobados y un total de 2.195.952 personas beneficiarias en España (43,4% menores y 54,0% mujeres). La cifra acumulada en Aragón ha sido de 56.720 personas¹⁹⁰ (45,9% menores y 53,6% mujeres). Por provincias, han sido 8.796 en Huesca (15,5%), 6.873 en Teruel (12,1%) y 41.051 en Zaragoza (72,4%). Según los datos de la nómina de enero de 2024, las personas beneficiarias han supuesto 41.271 (el 53,4% mujeres y el 71,4% en la provincia de Zaragoza). El importe medio por persona ha sido de 192,2 euros (196,9 euros en España), con una cuantía media mensual por hogar de 520,2 euros (507,3 euros en el promedio estatal).

Las ayudas no contributivas en Aragón alcanzaron las 14.725¹⁹¹ personas en 2023, un descenso respecto al año anterior del 12,6% (2.114 personas beneficiarias menos). No obstante, el importe total acumulado del año anterior aumenta en un 9,8% hasta los 59,7 millones de euros.

¹⁸⁸ <https://www.boe.es/eli/es-ar/l/2021/05/20/3>

¹⁸⁹

[https://www.boa.aragon.es/cgi-](https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1188081644545&type=pdf)

[bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1188081644545&type=pdf](https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1188081644545&type=pdf)

¹⁹⁰ Cifras de altas iniciales acumuladas.

¹⁹¹ Al no disponer de los datos desglosados por provincias de las prestaciones derivadas de la LISMI, estos datos no se han podido contabilizar en el total por provincias.

La pensión no contributiva de jubilación es la prestación con mayor número de personas beneficiarias (33,1%) y la que mayor presupuesto total alberga (53,9%). En segundo lugar, se encuentran el Complemento del IMV, que alcanza un 32,1% de personas beneficiarias, si bien les destina solo un 9,0% del presupuesto total. En tercer lugar, se encuentran la Pensión de Invalidez, con un 15,5% de personas beneficiarias y un presupuesto del 29,1% del total. Más alejadas se encuentran las Ayudas de integración familiar, con un 9,3% de personas beneficiarias, y un 3,0% del presupuesto total. El resto de prestaciones no contributivas (Becas, Prestación Aragonesa Complementaria IMV, Ayudas individuales para personas con discapacidad y derivadas del LISMI), no alcanzan el 6,0% de personas beneficiarias ni del presupuesto destinado. Las prestaciones por Ancianidad y Enfermedad solo se dan en 3 casos. Cabe destacar que, en enero de 2023, las personas receptoras de pensiones no contributivas por jubilación e invalidez (en torno al 48% del total de personas beneficiarias de prestaciones no contributivas), percibieron una paga excepcional de 200 €. Esta partida supone un 2,4% del presupuesto total.

Sobresale el incremento en porcentaje y número de personas beneficiarias, tanto de las Ayudas por discapacidad (65,1% y 343 personas más), como del Complemento del IMV (22,8% y 878 personas más) y de la PACIMV (17,1% y 14 personas más).

A excepción de las anteriores, el resto han reducido su número de personas beneficiarias. Los descensos más destacados se registran en las Ayudas de Integración Familiar, con 1.968 personas menos y -59,0%. Les siguen las becas, con un descenso de 25,1% y 97 personas menos; y la pensión no contributiva de invalidez, con una disminución del 12,6% y 330 personas beneficiarias menos. Cabe recordar de nuevo que el Ingreso Aragonés de Inserción se percibió por última vez en marzo de 2022.

■ Cuadro 8

Evolución de prestaciones no contributivas del IASS

Personas beneficiarias e importe anual acumulado (euros) y variación (%). Aragón. 2022-2023

	2023		Variación 2022/2023 (%)	
	Número personas	Importe acumulado	Número personas	Importe acumulado
Pensión no Contributiva (PNC) de Jubilación	4.872	32.139.136	-9,7%	9,5%
Pensión no Contributiva (PNC) de Invalidez	2.279	17.378.100	-12,6%	6,0%
Pensiones asistenciales de ancianidad y enfermedad (PAE)	3	1.017	0,0%	-84,5%
Ingreso Aragonés de Inserción (IAI) (*)	-	-	-100,0%	-100,0%
Ayudas Integración Familiar (AIF)	1.365	1.794.488	-59,0%	-37,7%
Becas	290	221.014	-25,1%	-44,9%
Prestaciones derivadas de la LISMI	226	232.125	-12,1%	-20,4%

	2023		Variación 2022/2023 (%)	
	Número personas	Importe acumulado	Número personas	Importe acumulado
Ayudas Individuales para personas con discapacidad (AID)	870	543.049	65,1%	5,5%
Complemento Ingreso Mínimo Vital PACIMV	4.724	5.360.435	22,8%	56,4%
PAGA excepcional 200€ (**)	96	577.857	17,1%	28,5%
PAGA excepcional 200€ (**)	7.104	1.421.000	-	-
Total	14.725	59.668.220	-12,6%	9,8%

(*) Percibido por última vez en marzo de 2022 (**) Se pagó a las personas perceptoras de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en enero de 2023 Fuente: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Elaboración propia

La distribución por provincias de las prestaciones no contributivas aglutina en Zaragoza el 76,4% de las personas beneficiarias, Huesca suma el 14,5% y Teruel el 7,6%¹⁹². En la provincia de Huesca predominan las pensiones por jubilación (44,4%), seguidas de las de invalidez (24,1%). En el caso de Teruel, también presentan mayor volumen las pensiones por jubilación (37,8%), seguidas del Complemento del IMV (19,5%). En Zaragoza, predomina el Complemento del IMV (37,4%), seguido de las pensiones de jubilación (31,1%), y las de invalidez (14,3%).

■ Cuadro 9

Prestaciones no contributivas del IASS

Personas beneficiarias e importe anual acumulado en euros. Provincias. 2023

	Huesca		Teruel		Zaragoza	
	Personas beneficiarias	Importe acumulado	Personas beneficiarias	Importe acumulado	Personas beneficiarias	Importe acumulado
Jubilación	945	6.130.236	422	2.803.555	3.505	23.205.345
Invalidez	513	3.832.734	162	1.207.263	1.604	12.338.102
PAE	0	0,0	1	509	2	509
AIF	165	190.824	143	198.698	1.057	1.404.966
Becas	29	47.743	33	24.371	228	148.900
LISMI (*)	--	--	--	--	--	--
AID	166	110.631	131	104.393	573	328.025
Complemento IMV	294	328.764	218	233.206	4.212	4.798.465
PACIMV	16	68.141	7	46.358	73	463.358
PAGA excep. 200 €	--	--	--	--	--	--
Total	2.128	10.709.073	1.117	4.618.353	11.254	42.687.669

(*) Las prestaciones derivadas de la LISMI, así como la paga excepcional de 200€ no están desglosadas por provincia, pero sí están en el total de Aragón.

Fuente: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Elaboración propia

¹⁹² El 1,5% restante del total de personas beneficiarias en Aragón corresponde a las prestaciones derivadas de la LISMI, que no están desglosadas por provincia.

En 2023 ha descendido en Aragón un 12,6% el número de personas beneficiarias de prestaciones no contributivas hasta las 14.725 (2.114 menos). La disminución ha sido especialmente fuerte en Teruel (29,7% menos), seguida de Huesca (11,8% menos) y Zaragoza (10,5% menos). Esta tendencia se percibe incluso más intensamente al observar los últimos cinco años, con una reducción del 31,5% a nivel aragonés. Teruel (-40,4%) registra mayor tasa de descenso que Zaragoza (-32,5%) y Huesca (-27,5%).

El importe medio anual por persona beneficiaria de prestaciones no contributivas del IASS asciende a los 4.052,2 euros. Huesca registra la mayor cuantía con 5.032,5 euros, seguido de Teruel (4.134,6 euros), y Zaragoza (3.793,1 euros). La pensión de invalidez cuenta con el importe medio más elevado (7.625,3 euros), con un ingreso medio mensual de 635,4 euros; seguida de la pensión de jubilación, con 6.596,7 euros anuales, lo que supone un ingreso medio mensual de 549,7 euros; y la prestación aragonesa complementaria al IMV, con 6.019,3 euros anuales (ingreso medio mensual de 501,6 euros). La prestación más baja corresponde a la de ancianidad y enfermedad (PAE), con un valor medio mensual de 28,3 euros. La paga excepcional de 200 euros a personas beneficiarias de prestaciones no contributivas de jubilación e invalidez, recibida en enero de 2023, ha supuesto un valor medio mensual de 16,7 euros.

■ Cuadro 10

Importe medio anual de las prestaciones no contributivas del IASS

Euros/año. Aragón y provincias. 2023

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Jubilación	6.487,0	6.643,5	6.620,6	6.596,7
Invalidez	7.471,2	7.452,2	7.692,1	7.625,3
PAE	0,0	508,6	254,3	339,1
AIF	1.156,5	1.389,5	1.329,2	1.314,6
Becas	1.646,3	738,5	653,1	762,1
LISMI	-	-	-	1.027,1
AID	666,5	796,9	572,5	624,2
Complemento IMV	1.118,2	1.069,8	1.139,2	1.134,7
PACIMV	4.258,8	6.622,6	6.347,4	6.019,3
Paga excep. 200 €	-	-	-	200,0
Total	5.032,5	4.134,6	3.793,1	4.052,2

Fuente: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Elaboración propia

En el último año se registra un aumento en la cuantía media de las ayudas de integración familiar (52,1% más), del complemento del Ingreso Mínimo Vital (27,3% más), de las pensiones de jubilación y las pensiones de invalidez (21,3% cada una), así como de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (9,8%). El resto ha

sufrido reducciones de hasta un 84,5% en el caso de las Pensiones de Ancianidad y Enfermedad, de un 36,1% en las Ayudas individuales para personas con discapacidad, y de un 26,5% en el caso de las becas. La cuantía media de las ayudas por LISMI también se reduce un 9,5%.

Hasta 2020, las principales ayudas destinadas a prevenir situaciones de exclusión o de pobreza eran el IAI (desaparecida en 2022) y la AIF. En cuanto a la AIF se reduce un 59,0% en el último año, disminuyendo también un 54,3% desde 2018, cambiando la tendencia de estabilidad de los años anteriores.

7.3. PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Este epígrafe incluye las prestaciones de la Seguridad Social correspondientes a las pensiones contributivas de incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiar. En 2023 se han registrado 10.051.740 pensiones contributivas en España con un ingreso medio de 1.194,7 euros. 309.461 de estas pensiones corresponden a Aragón (3,1% del total), con un importe medio de 1.265,2 euros. A nivel estatal supone un aumento del 1,1% en el número de pensiones y del 9,6% en el importe medio. En Aragón el número de pensiones se ha mantenido estable (0,7%), y ha aumentado un 9,8% el valor medio de las mismas.

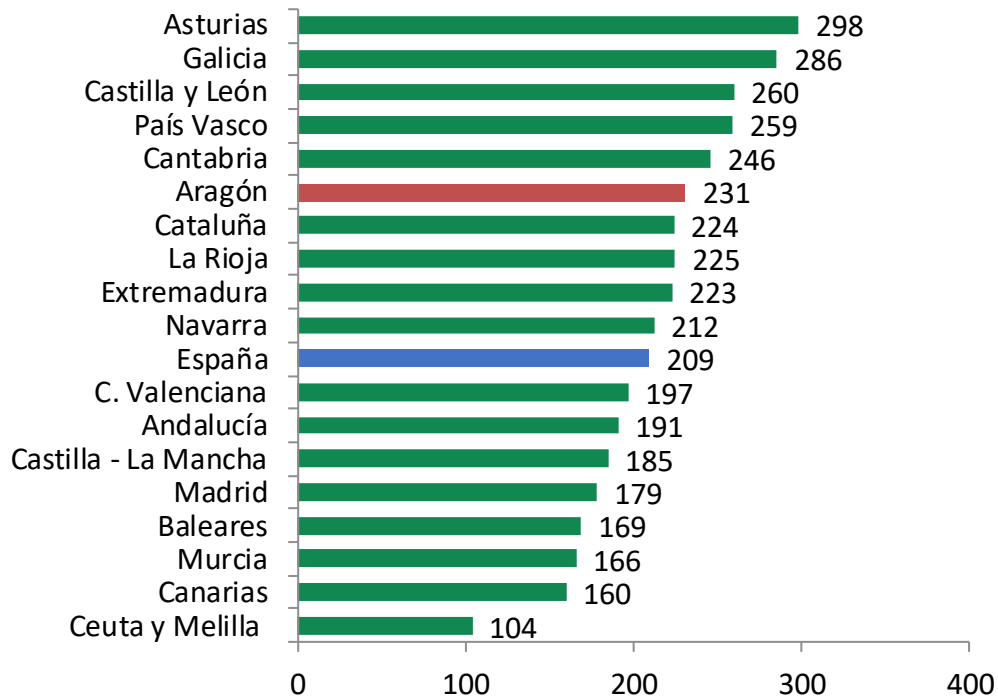
Por comunidades autónomas, Cataluña, Andalucía, Madrid y Comunidad Valenciana aglutinan el mayor número de pensiones, con más de un millón en cada comunidad y el 56,3% del total de pensiones en España. Canarias, Madrid y Ceuta y Melilla son las regiones con mayor aumento en la cifra de pensiones (2,0%, 1,7% y 1,6% respectivamente) y ninguna disminuye, si bien Asturias mantiene el mismo porcentaje. En cuanto a importes medios, todas han subido más del 9,0%. Las comunidades con pensiones medias más elevadas son País Vasco (1.480,4 euros), Asturias (1.399,5 euros), Madrid (1.393,1 euros) y Navarra (1.371,2 euros), frente a las de menos valor: Extremadura (998,2 euros), Galicia (1.021,4 euros) y Murcia (1.057,3 euros). Aragón se posiciona como la quinta región con la cuantía media más elevada (1.265,3 euros).

En España la media de pensiones contributivas por cada mil habitantes es de 209 (mismo dato que en 2022). En Aragón se alcanzan las 231 pensiones por cada mil habitantes, y se sitúa como la sexta comunidad con mayor ratio. Asturias (298), Galicia (286) y Castilla y León (260) son las que más pensiones suman, mientras que Ceuta y Melilla (104), Canarias (160) y Murcia (166), las que menos.

■ Gráfico 4

Cifra de pensiones contributivas por cada mil habitantes

Comunidades autónomas. 2023



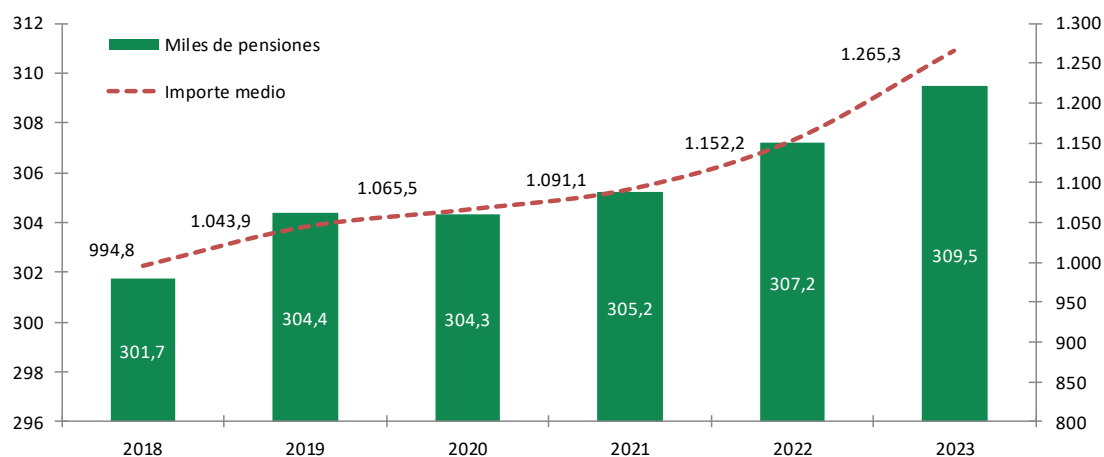
Fuente: eSTADISS - Estadísticas del Instituto Nacional de Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

A nivel nacional las pensiones contributivas han aumentado 108.702 pensionistas (1,1%) en el último año. En los últimos cinco años el crecimiento ha sido de 429.222 pensionistas (4,5% más). Aragón registra 309.461 pensiones contributivas en 2023, sumando 2.300 pensiones más (0,7%) que el año anterior. El importe medio de estas pensiones es de 1.265,25 euros, un 9,8% más que en 2022. En los últimos 5 años, el número de pensiones en Aragón han aumentado un 2,6% y su valor un 27,2% (270,5 euros más).

■ Gráfico 5

Evolución de las Pensiones contributivas de la Seguridad Social e importe medio**Miles de pensiones (ordenada izquierda) y euros/mes (ordenada derecha).**

Aragón. 2018-2023



Fuente: eSTADISS - Estadísticas del Instituto Nacional de Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

Del conjunto de pensiones, la pensión contributiva por jubilación es la de mayor extensión en Aragón, con un total de 204.475 pensiones que representan el 66,1%. Le siguen las pensiones por viudedad, sumando un 23,7% y 73.307 pensiones. Las prestaciones por incapacidad permanente ascienden a 21.401 (6,9%), orfandad tiene 9.440 pensiones (3,1%) y 839 en favor familiar (0,3%).

Todas las pensiones contributivas han aumentado su valor medio mensual en el último año (un 9,8% en promedio). Estos importes oscilan entre los 1.444,0 euros de las pensiones de jubilación y los 493,9 euros en las de orfandad.

En 2023 se dieron de alta 18.021 pensiones contributivas en Aragón. Supone una disminución del 3,6% en el último año, y disminuye un 3,1% respecto a las altas del 2018. A nivel nacional, también se produce una disminución de 2,6% en el último año, y del 0,7% desde 2018.

Asimismo, las pensiones dadas de baja han disminuido (12,5%) hasta las 14.882 personas en Aragón, volviendo a situarse por debajo del número de altas. En el promedio español las bajas (447.502) han sido menores que las altas (582.216), disminuyendo un 11,4%. En los últimos 5 años han disminuido un 2,7%.

7.4. PRESTACIONES POR DESEMPLEO

El Servicio Público de Empleo Estatal dispone de distintas prestaciones ante posibles situaciones de falta de empleo. La prestación por desempleo “protege la situación de desempleo de quienes pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo de forma temporal o definitiva o ven reducida temporalmente su jornada ordinaria de trabajo entre un mínimo de un 10% y un máximo de un 70% respectivamente”¹⁹³.

Existen además otras prestaciones asistenciales o subsidios a las que pueden acogerse las personas que están en situación de desempleo y no tienen acceso a las prestaciones contributivas, ya sea por haberlas agotado o por no haber cotizado el tiempo suficiente para tener derecho a percibirlos. Debido a su carácter extraordinario, este tipo de ayudas se crean mediante normas específicas y, generalmente tratan de aliviar situaciones críticas que afectan a personas en situación de desempleo.

En 2023, el promedio de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo en Aragón ha sido de 38.608, con un ligero ascenso (4,6%) respecto al año anterior, cuando se registraron 36.924 personas beneficiarias. Esta evolución también se reproduce a nivel nacional, donde se ha aumentado un 4,2% el número de personas beneficiarias hasta los 1.835.927.

■ Cuadro 11

Evolución del número de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo Número y %. Aragón, provincias y España. 2018-2023

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón	Evolución interanual Aragón (%)	España	Evolución interanual España (%)
2018	5.415	3.162	24.870	33.447	-3,4%	1.804.668	-3,1%
2019	5.716	3.468	27.033	36.217	8,3%	1.861.100	3,1%
2020	8.795	5.507	46.985	61.287	69,2%	2.974.850	59,8%
2021	6.325	3.922	28.676	38.923	-36,5%	2.036.344	-31,5%
2022	5.969	3.512	27.442	36.924	-5,1%	1.761.916	-13,5%
2023	6.750	3.738	28.120	38.608	4,6%	1.835.927	4,2%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración propia

Zaragoza representa el 72,8% del total de personas beneficiarias en Aragón, seguida por Huesca (17,5%) y Teruel (9,7%). La variación respecto al año pasado, registra un

¹⁹³ Ministerio de Trabajo y Economía Social. Prestaciones por desempleo. Prestaciones por desempleo de nivel contributivo.

aumento del 2,5% en Zaragoza, un 13,1% en Huesca y un 6,4% en Teruel. La evolución de las personas beneficiarias en Aragón sigue la misma tendencia que la media nacional.

Entre las distintas prestaciones que gestiona el SEPE en Aragón, el 56,7% corresponde a la prestación contributiva (21.878 perceptores) aumentando en un 5,9% respecto al año anterior. El subsidio por desempleo alcanza el 39,3% de los perceptores (15.175) y se aumenta en un 4,3% en el último año (628 perceptores más). El 4,0% restante corresponde a la Renta Activa de Inserción (RAI) que disminuye hasta los 1.555 perceptores, un 9,1% menos que en 2022.

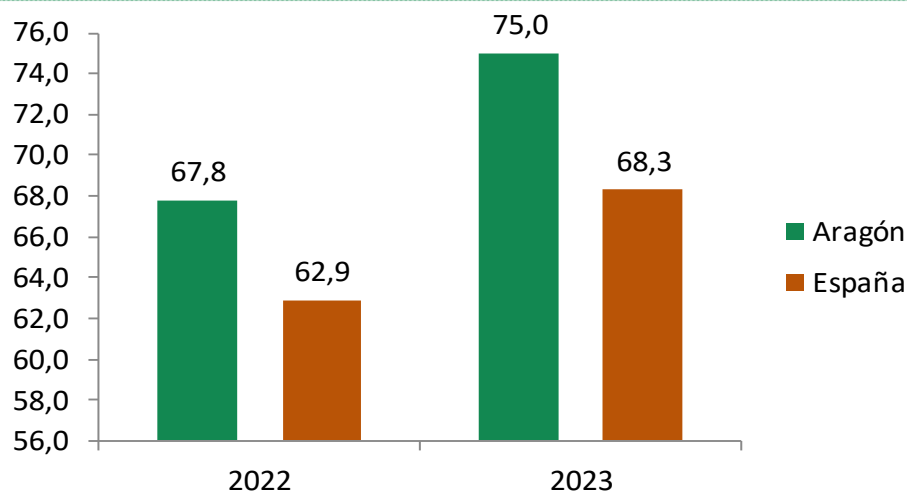
Según su importe, las prestaciones contributivas suman el 73,2% del total, con más de 32 millones de euros. El subsidio por desempleo suma más de 11 millones de euros (25,1% del total) y la RAI (1,7%) supone algo más de 700.000 euros. En total en 2023 el presupuesto para prestaciones por desempleo ha aumentado un 9,3%, representando más de 44 millones de euros. En el conjunto de prestaciones se estima una prestación media de 1.146,5 euros por persona beneficiaria.

De acuerdo con los datos del SEPE, la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en Aragón marca una media anual del 75,0%, 6,7 puntos por encima de la media nacional (68,3%). En relación al año anterior, ha supuesto un aumento de 7,2 puntos en el ámbito aragonés (67,8% en 2022) y de 5,4 puntos más en el estatal (62,9% en 2022). Por provincias, Huesca se sitúa en un 91,3%, Teruel en un 82,9% y Zaragoza en un 71,4%.

■ Gráfico 6

Tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo

España y Aragón. 2022-2023



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración propia

7.5. ATENCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

La Ley Orgánica 1/2004¹⁹⁴, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género puso en vigencia la protección integral contra la violencia hacia las mujeres. La discriminación, situación de desigualdad y relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y los casos de violencia ejercida contra una mujer por un hombre que es o ha sido su pareja (aún sin convivencia) queda cubierta por dicha regulación. Todo acto de violencia física, psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad quedan definidos como fenómenos de violencia de género. En el ámbito autonómico se aprobó la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Además, en 2022 se ha aprobado la Ley Orgánica 10/2022¹⁹⁵, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Como señala en su Preámbulo, busca cumplir las obligaciones globales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y los niños frente a las violencias sexuales, removiendo los obstáculos para la prevención de estas violencias, así como para garantizar una respuesta adecuada, integral y coordinada que proporcione atención, protección, justicia y reparación a las víctimas.

El organismo responsable de la planificación, elaboración y coordinación de las políticas de igualdad en Aragón es el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM). El IAM ofrece atención integral a mujeres que sufren violencia de género a través de acciones de prevención, sensibilización, coordinación y gestión de servicios y recursos. Sus objetivos se centran en la erradicación de la violencia machista, la promoción y fomento de las acciones para una igualdad efectiva para hombres y mujeres, y la plena participación de éstas en todos los ámbitos políticos, culturales, económicos y sociales.

El número de víctimas mortales por violencia de género asciende a 60 en España en 2023, siendo 58 mujeres y 2 menores de edad. A estos datos hay que añadir las 58 personas menores huérfanas de víctimas de estos asesinatos. Desde 2003 (cuando se inician las cifras de violencia de género), se suma un total de 1.244 mujeres asesinadas. En Aragón una mujer fue víctima mortal de violencia de género en 2023, dejando una persona menor huérfana.

En 2023 se han registrado 199.166 denuncias a nivel estatal, y 5.330 en Aragón (el 2,7% sobre el total nacional). Los valores previos han continuado aumentando en un 9,4% a nivel nacional y un 19,7% en Aragón. En la provincia de Zaragoza se ha registrado 4.338

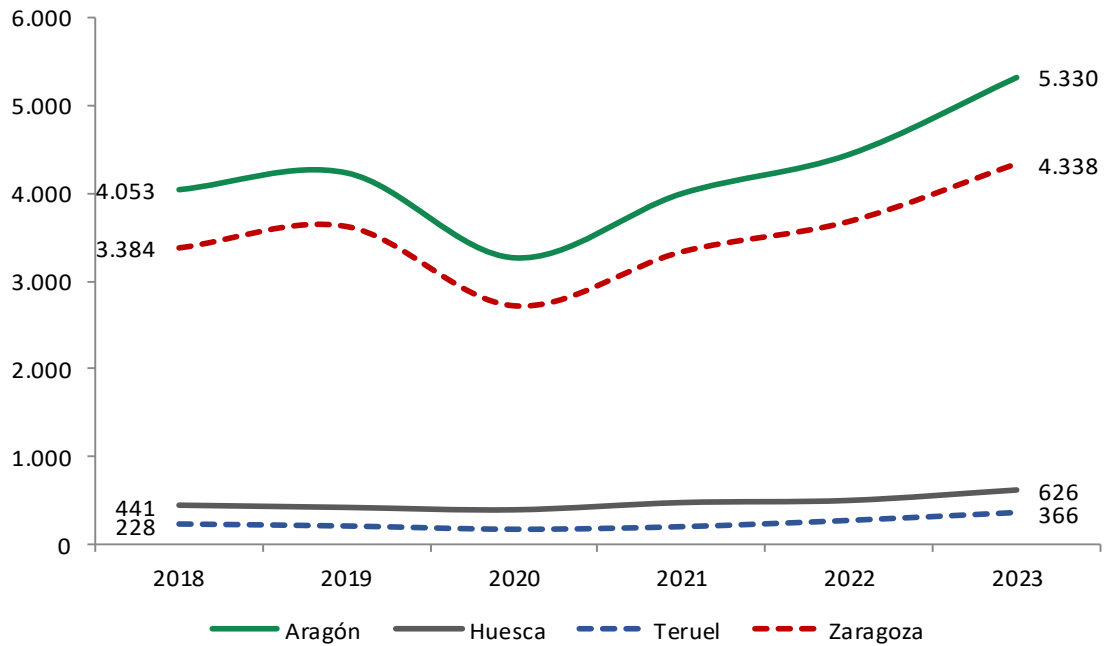
¹⁹⁴ <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

¹⁹⁵ <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10/con>

denuncias, 626 en Huesca y 366 en Teruel. Esta última es la que más aumento ha experimentado en términos porcentuales (35,1%) seguida por Huesca (25,5%). Las denuncias en Zaragoza han aumentado un 17,8%.

■ Gráfico 7

Denuncias recibidas en los juzgados por violencia sobre la mujer Número. Aragón y provincias. 2018-2023



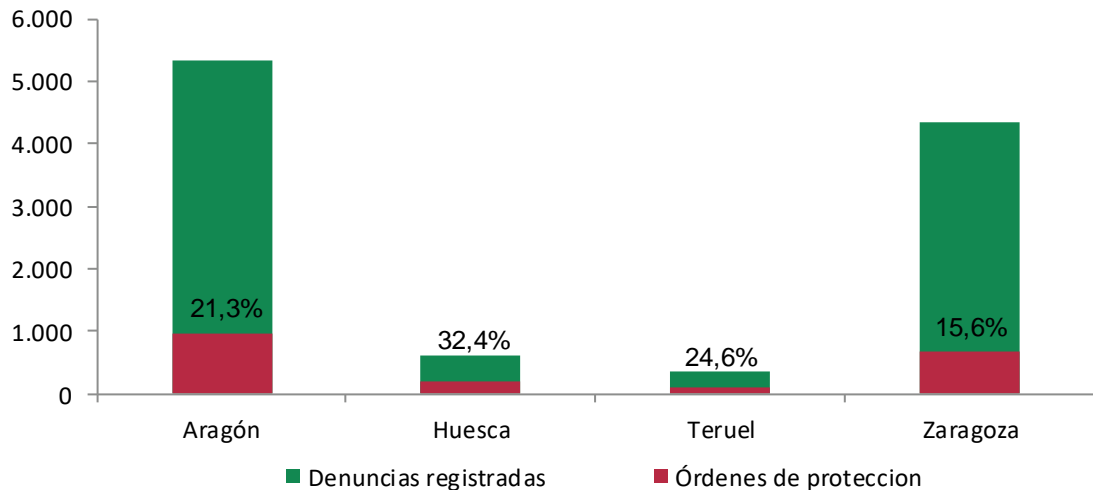
Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Elaboración propia

Del total de denuncias presentadas, se han dirimido 42.456 órdenes de protección para mujeres. De ellas, 970 corresponden a Aragón: 677 a Zaragoza, 203 a Huesca y 90 a Teruel. El número de órdenes policiales respecto de las denuncias registradas, permite calcular la ratio de protección en casos de violencia de género. A nivel estatal se da una cobertura del 21,3%, mientras que la tasa aragonesa es del 18,2%. Por provincias Huesca presenta una ratio de protección del 32,4% y Teruel del 24,6%, ambas por encima de la media nacional y aragonesa. Sin embargo, Zaragoza se sitúa en el 15,6%, por debajo del promedio nacional y autonómico.

■ Gráfico 8

Ratio de las órdenes de protección entre las mujeres víctimas de violencia de género que han presentado denuncia

Número y %. Aragón y provincias. 2023



Fuente: Secretaría de Estado de Igualdad y para la erradicación de la violencia contra las mujeres a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial. Ministerio de Igualdad. Elaboración propia

En comparación con los datos del conjunto de comunidades autónomas, Aragón se sitúa en el puesto quince en ratio de protección. La Rioja (34,4%), Castilla - La Mancha (30,4%), Castilla y León (29,2%) y Ceuta y Melilla (26,8%) son las zonas con mayor tasa de órdenes de protección. Los valores más bajos se registran en Navarra (15,9%) y Canarias (16,5%).

Todas las medidas específicas para la protección de las mujeres han experimentado un aumento en Aragón para 2023, a excepción de los contratos bonificados y de sustitución (-43,4%), las ayudas concedidas por Artículo 27 (-37,5%) y las ayudas para cambio de residencia (-11,7%). A nivel nacional, las medidas que han registrado una mayor reducción han sido las mismas que en la comunidad.

Las actuaciones que más están aumentando a nivel nacional en los últimos cinco años son las autorizaciones de residencia y/o trabajo (572,8%) y los dispositivos electrónicos de seguimiento (284,4%). En Aragón han crecido un 537,5% las autorizaciones de residencia y/o trabajo, las llamadas al 016 lo han hecho un 81,8%, y el sistema de seguimiento integral con protección policial se ha incrementado un 31,1%.

■ Cuadro 12

Recursos de protección social y Judicial contra la violencia de género

Número y %. Aragón. 2018, 2022 y 2023

	Aragón			España		
	2023	Var. 2022/2023	Var. 2018/2023	2023	Var. 2022/2023	Var. 2018/2023
Llamadas 016	2.642	3,9%	81,8%	108.788	6,2%	48,1%
Usuarías activas ATENPRO ¹⁹⁶	232	2,7%	11,5%	18.074	5,9%	35,1%
Dispositivos electrónicos de seguimiento al inculpado/condenado	124	53,1%	29,9%	4.548	48,8%	284,4%
Sistema de Seguimiento Integral	1.813	21,1%	29,9%	83.341	10,9%	42,5%
Sistema de Seguimiento Integral con protección policial	1.325	28,4%	31,1%	51.099	17,0%	54,6%
Ayudas concedidas (Art 27)	5	-37,5%	-79,2%	957	-8,9%	17,1%
Ayudas para cambio de residencia	91	-11,7%	-40,5%	2.348	-5,2%	-26,4%
Contratos bonificados/sustitución	43	-43,4%	30,3%	1.090	-39,7%	-25,7%
Autorizaciones de residencia y/o trabajo	153	48,5%	537,5%	5.537	29,7%	572,8%
Perceptoras RAI	728	6,4%	5,5%	30.603	1,2%	2,7%

Fuente: Secretaría de Estado de Igualdad y para la erradicación de la violencia contra las mujeres a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial. Ministerio de Igualdad. Elaboración propia

7.6. PROTECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD

A partir de la Convención por los Derechos del Niño en 1989 de Naciones Unidas y la Carta Europea de los Derechos del niño en 1992, los países han ido desarrollando un sistema de protección para la infancia. En España se inició con la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del menor y se desarrolló más recientemente con Ley Orgánica 8/2015 y Ley 26/2015 de modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia. Este marco normativo fue actualizado en 2021, con la aprobación de Ley Orgánica 8/2021¹⁹⁷, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

A nivel autonómico, se desarrolló la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón¹⁹⁸. Esta ley encomienda al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) la competencia en materia de protección de menores y promoción de políticas de

¹⁹⁶ Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género.

¹⁹⁷ <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>

¹⁹⁸ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-15557>

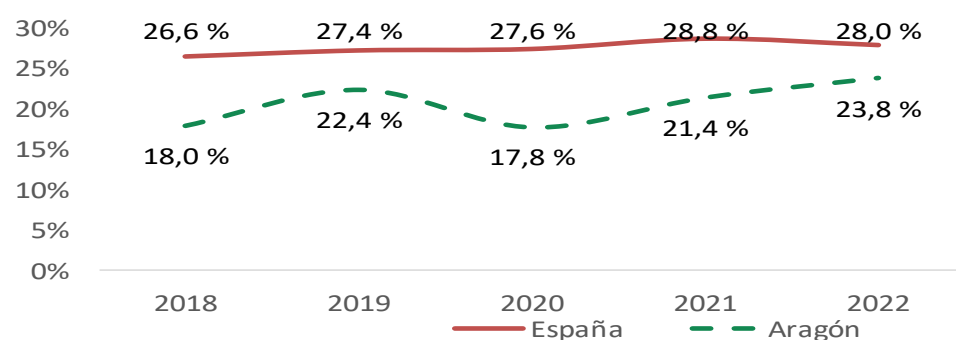
atención a la infancia y la adolescencia, y actualmente desarrolla distintas acciones para la infancia (protección de menores, la preservación, separación y reunificación familiar, acogimiento temporal de menores, adopción nacional e internacional, atención en conflicto social, acogimiento familiar, entre otras).

Como establece el art. 8.4 d) de la Ley 12/2001, de 2 de julio, el Justicia de Aragón “valorará, en el informe anual a las Cortes de Aragón, la actuación de la entidad pública competente, especialmente en lo que se refiere al respeto del ejercicio de los derechos de los menores. En el mismo se recogerán apartados específicos sobre la situación de los menores que son objeto de medidas protectoras o que cumplen medidas judiciales.” Con base en los datos del Informe especial de 2023¹⁹⁹, así como del Informe sobre niños, niñas y adolescentes sujetos a protección y medidas judiciales 2022 del IASS, se detallan los principales indicadores y medidas ejecutadas para la protección de menores en Aragón.

Aragón presentó una tasa de pobreza relativa²⁰⁰ en las personas entre 0 y 17 años del 23,8% en 2022, muy por debajo de la media nacional (28,0%). En el caso de la comunidad aragonesa el repunte fue de 2,4 puntos, mientras que el promedio nacional cayó en 0,8 puntos porcentuales. Se debe aclarar que los datos de ingresos se refieren a 2021, un año todavía marcado por la incidencia del COVID-19, el cual afectó en mayor medida al territorio aragonés.

■ Gráfico 9

Evolución tasa de pobreza relativa. Personas de 0 a 17 años. % . España y Aragón. 2018-2022



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2022. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia

¹⁹⁹ Este informe recoge datos de 2022: <https://eljusticiadearagon.es/wp-content/uploads/2023/11/INFORME-DEL-JUSTICIA-DE-ARAGON-SOBRE-SITUACIONES-DE-RIESGO-INFANCIA-Y-ADOLESCENCIA.pdf>

²⁰⁰ La tasa de pobreza se ha calculado tomando el umbral de pobreza correspondiente a España: 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada) de los hogares, tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo.

Los equipos profesionales de los Servicios comarcales o municipales son quienes deben evaluar y declarar la “situación de riesgo del menor” para desarrollar un programa de intervención con la familia ante posibles situaciones de desprotección. Esta declaración se produce cuando las circunstancias personales o sociofamiliares, o por cualquier otra circunstancia, obstaculicen el desarrollo integral del niño o adolescente y el ejercicio de sus derechos, que no requieren su separación del medio familiar, y sea precisa la intervención de los servicios sociales. Según los últimos datos disponibles, de 2022, el número de niños, niñas y adolescentes con resolución de declaración de situación de riesgo ascendió en Aragón a 728, lo que representa un 0,34% del total de la población menor de 18 años en esta comunidad.

Los casos notificados a Servicios Sociales Especializados en Protección a la Infancia en Aragón en 2022 fueron un total de 1.031: 657 en Zaragoza (63,7%), 199 en Huesca (19,3%) y 175 en Teruel (17,0%). En la intervención en casos de desprotección de menores, ha sido necesario que la administración pública asumiera la tutela del menor en 603 casos: 410 en Zaragoza (68,0%), 108 en Huesca (17,9%) y 85 en Teruel (14,1%).

Cuando el IASS asume la guarda del menor, existen tres opciones: acogimiento familiar ajeno, acogimiento familiar en familia extensa y acogimiento residencial. La normativa vigente establece que la guarda se realizará en acogimiento preferentemente familiar, y que el acogimiento residencial será una medida de carácter subsidiario. En 2022 se contabilizaron 453 menores en acogimiento residencial, mientras que 124 menores estaban acogidos en la modalidad familiar. De los 110 acogimientos iniciados en 2022, 79 fueron en familia ajena y 31 en familia extensa/vinculada.

Por último, cuando el riesgo de desprotección continúa una vez cumplida la mayoría de edad, se puede aprobar una prórroga de la atención. En 2022, esta medida se tomó con 156 casos: 113 en Zaragoza (72,4%), 32 en Huesca (20,5%) y 11 en Teruel (7,1%).